



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE
PARTIDO POLÍTICO LOCAL
EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.
ASUNTO: SE RECIBE Y SE ORDENA.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de octubre de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR** que se fijó en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la cédula de notificación del proveído dictado en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, los cuales constan de un total de tres fojas útiles, con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y otra/o interventora en el procedimiento de liquidación del otra/o partido político local Querétaro Seguro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: CONCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO
DE LIQUIDACIÓN Y ENCARGO DE
INTERVENTORÍA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de octubre de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio con clave CF/034/2025 signado por la Consejera Violeta Larissa Meza Lavadores, Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el veintinueve de septiembre, a través del cual notifica a esta interventoría la conclusión de dicho encargo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Estado de Querétaro, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, en su calidad de Interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro **ACUERDA**:

PRIMERA. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, mismo que se ordena agregar a autos para los efectos conducentes.

SEGUNDA. Conclusión del procedimiento. Del contenido del oficio CF/034/2025 se desprende que, de conformidad con el cumplimiento del Acuerdo IEEQ/CG/A/021/25 aprobado por el Consejo General de este Instituto el pasado diecisiete de julio, en cuyo punto de acuerdo TERCERO se instruyó a la interventora del procedimiento realizar todas las acciones para el pago de las obligaciones contraídas por el otrora partido, informando de su cumplimiento a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se hiciera del conocimiento del Consejo General.

Asimismo, en el punto de acuerdo CUARTO se precisó que una vez que la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, informará al Consejo General sobre el cumplimiento de las acciones ordenadas, se tendría por liquidado al otrora partido político local Querétaro Seguro.

En ese sentido, el cinco de septiembre, se presentó a la Comisión de Fiscalización y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el informe sobre el destino final de saldos respecto del procedimiento de liquidación,² en el cual se precisó la información relativa a la transferencia de recursos en efectivo y especie para el cumplimiento de

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención distinta.

² Informe rendido mediante oficio UTF/218/2025, visible a foja 4782 del tomo X del expediente IEEQ/UTF/PPL/001/2024.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

obligaciones pendientes a cargo del otrora partido político en referencia, la cancelación de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de recursos en efectivo y déficit final detectado ante la insuficiencia de recursos para cubrir la totalidad de adeudos identificados en la lista de créditos definitiva.

Posteriormente, el veintinueve de septiembre, durante el desarrollo de la sesión ordinaria el Secretario Ejecutivo informó al Consejo General de esta Instituto, sobre la recepción del informe referido en el párrafo que antecede, por lo que en dicha sesión se tuvo por liquidado al otrora partido político local Querétaro Seguro.

En consecuencia, el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto notificó personalmente a Christopher Servín Herrera en su calidad de otrora Secretario General del otrora partido en mención que, en términos del artículo 176 del Reglamento de Fiscalización cuenta con un plazo de quince días hábiles (vence plazo el próximo veinte de octubre) para que informe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto sobre su intención de disolver y liquidar, o en su caso de ampliar la vigencia de la persona moral. Cualquier pronunciamiento que derive de esa manifestación se radicará en un expediente distinto.

Por tanto, se tiene por concluido el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro y por cumplido el encargo de interventoría.

TERCERO. Archivo. Atendiendo a que en el punto ÚNICO del oficio CF/034/2025 se notifica la conclusión del encargo de esta interventoría y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena notificar el presente proveído relativo a la conclusión del procedimiento al otrora partido político local Querétaro Seguro y, una vez realizada dicha notificación, proceder al cierre y archivo del expediente en que se actúa bajo el resguardo de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Consejo General Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización. **CONSTE** - - -

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y otrora interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERETARO

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN